



Bajo Tierra

**DERECHOS HUMANOS Y CADENAS DE VALOR
DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS ANDES**



**Centro de Información sobre
Empresas y Derechos Humanos**



Bajo tierra: Derechos humanos y cadenas de valor de las energías renovables en los Andes (2023).

El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos es una organización internacional e independiente de la sociedad civil que da seguimiento a los impactos en derechos humanos (positivos y negativos) de más de 10,000 empresas en más de 180 países, incluyendo información en su sitio web en 10 idiomas.

AUTORA: Amanda Romero

CONTRIBUCIONES: Vítoria Dell'Aringa Rocha, Diego Andrés Núñez Guerrero y Ana Zbona

Un agradecimiento especial a las organizaciones socias del CIEDH por su trabajo en estas investigaciones: Acción Ecológica, Corporación Geoambiental Terrae, Derechos Humanos y Medio Ambiente (DHUMA), y EarthRights International.

Las opiniones o posiciones expresadas en este documento no comprometen ni necesariamente representan el pensamiento de la Fundación Ford.



FORD
FOUNDATION





El objetivo de este Informe

Estudiar un grupo de pequeñas o medianas empresas que operan en **Colombia, Ecuador y Perú** que suministran minerales esenciales para la transición energética y cuyas empresas matrices se encuentran en países como **Canadá, Chile, China y Sudáfrica**.

El informe identificó diversas vulneraciones por parte de estas empresas que, en el afán de lograr una transición energética justa, no han tomado como centro de protección a la comunidad y, como tal, al territorio y a sus recursos naturales.





¿Cuales son los minerales de transición?

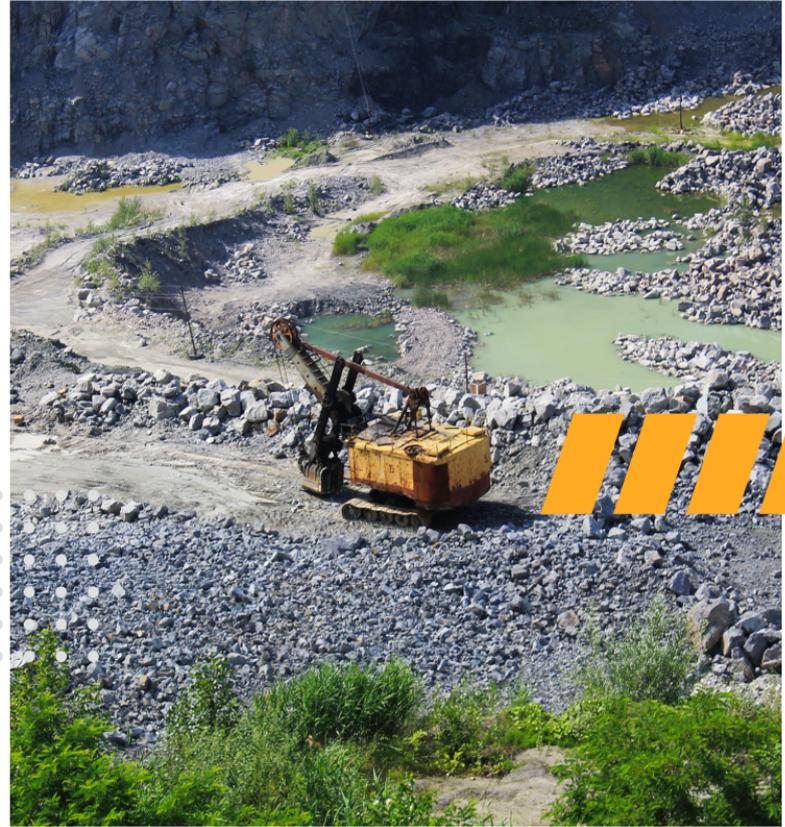
Cobalto, cobre, litio, níquel, manganeso, zinc, hierro, oro, indio y tierras raras.

Entiendase por tierras raras a **elementos químicos que tienen propiedades magnéticas, luminiscentes y electroquímicas**, entre los que encontramos el escandio, itrio, lantano, cerio, praseodimio, neodimio, prometio, samario, europio, gadolinio, terbio, disprosio, homlio, erbio, tulio, iterbio y lutecio.



¿Qué utilidad tienen los denominados “minerales de transición”?

Lograr la **transición energética mundial**, al ser una rica fuente tanto de combustibles fósiles como de **minerales indispensables** para las tecnologías de la **energía verde**.



¿Hacia una transición energética justa en los Andes?



Los Andes, como muchas otras regiones del Sur Global, no han contribuido significativamente a las emisiones de carbono y, sin embargo, soportan la carga de **los peores impactos de la crisis climática**.

Los países analizados en este informe dependen económicamente de las **exportaciones de hidrocarburos y minería**. La extracción de combustibles fósiles continuará incluso cuando crezca la industria de las energías renovables.





Estamos asistiendo al desarrollo de un **modelo extractivo intensificado** en el que se seguirán extrayendo combustibles fósiles junto con más minerales necesarios para la transición energética.

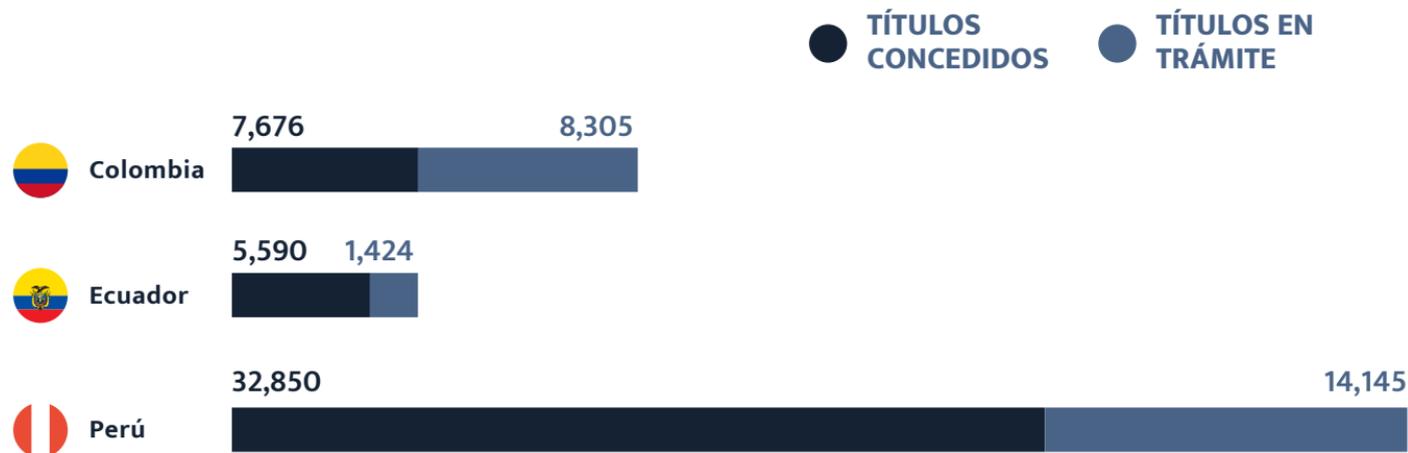
Para garantizar una transición rápida y justa, es necesario **incorporar el respeto de los derechos humanos y una diligencia debida efectiva en materia de derechos humanos en las prácticas de las empresas**, así como generar prosperidad compartida (el buen vivir), mediante modelos de copropiedad y beneficios mutuos.



The background image shows a mining operation at sunset. On the left, there is a large piece of industrial machinery, possibly a drill or a conveyor system, with some lights on. In the center-right, a worker wearing a hard hat and work clothes is silhouetted against the bright orange and yellow sky, standing on a pile of material. The sun is low on the horizon to the right, creating a strong glow. The overall scene is dark, with the sky providing the main light source.

**¿Cuántos títulos mineros
fueron concedidos y
cuántos están en trámite?**

Títulos mineros concedidos y en trámite



Fuente: Datos oficiales de Perú, Ecuador y Colombia



Colombia

1

Quebradona (Antioquia)

Propietarios: Empresa conjunta de AngloGold Ashanti y B2Gold
Minerales: Cobre, oro, plata

2

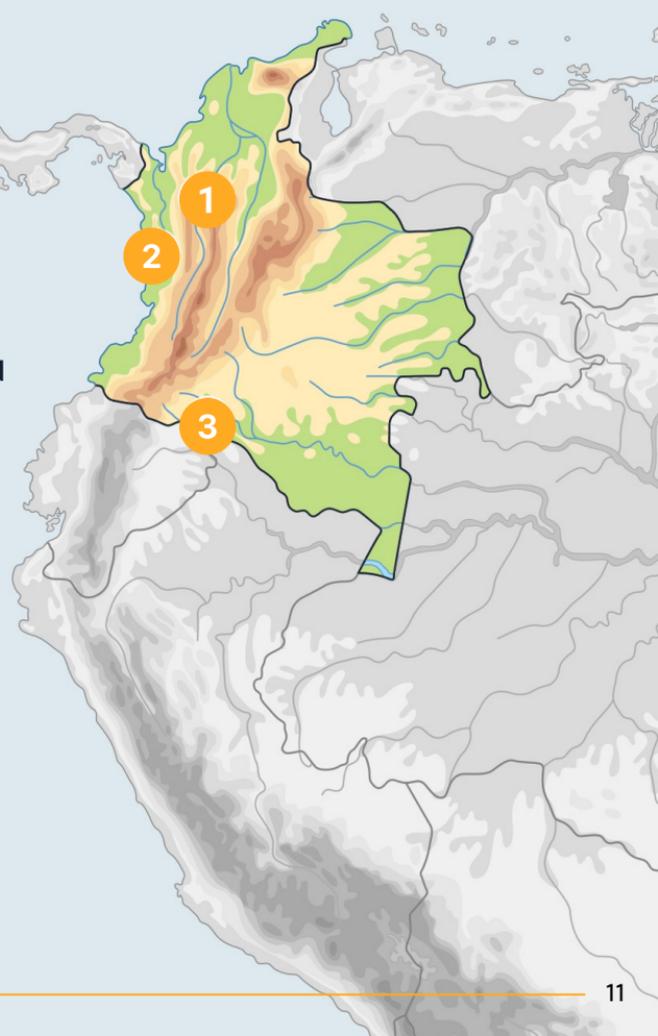
El Roble (Chocó)

Propietarios: Atico Mining, Miner SA Minera El Roble
Minerales: Cobre, oro, plata

3

Mocoa (Putumayo)

Propietario: Libero Cobre y Oro
Minerales: Cobre, molibdeno





Ecuador

1

Explorcobres (Morona Santiago)

Propietarios: CRCC-Tongguan Investment
Minerales: Cobre

2

Mirador (Zamora Chinchipe)

Propietarios: Ecuacorriente S.A. (ECSA), Corriente Resources
Minerales: Cobre

3

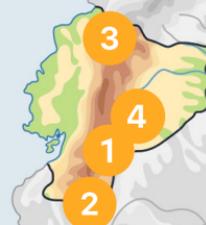
Llurimagua (Imbabura)

Propietario: ENAMI, Codelco
Minerales: Cobre, molibdeno

4

Warintza (Morona Santiago)

Propietario: Solaris Resources
Minerales: Cobre





Perú

1

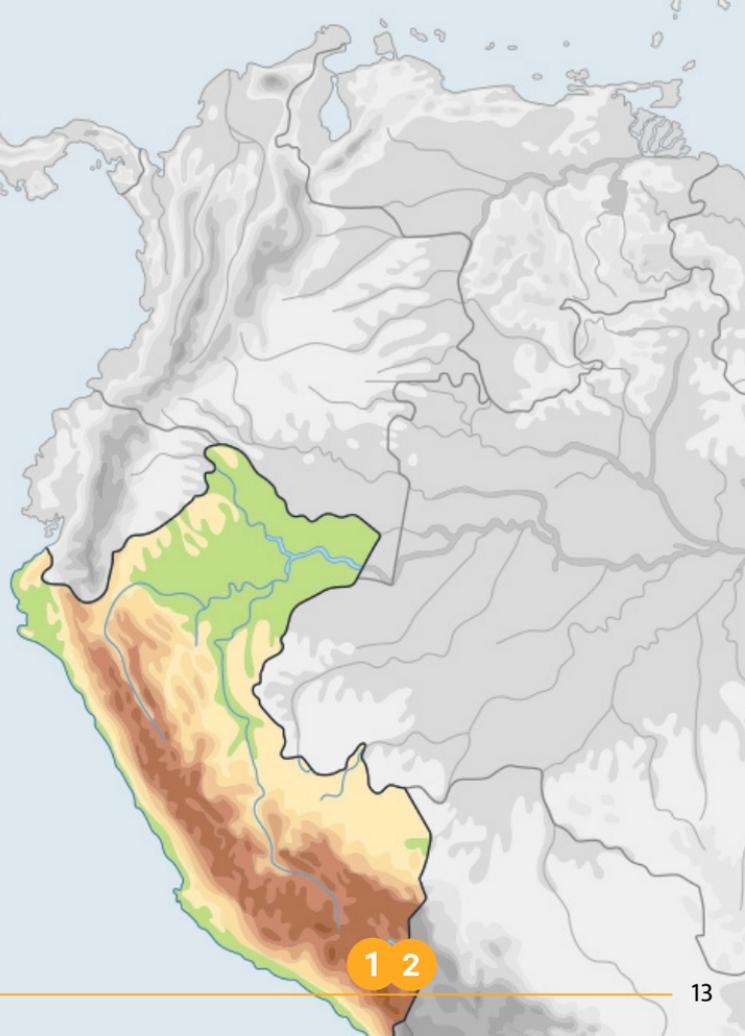
Macusani (Puno)

Propietarios: American Lithium
Minerales: Uranio

2

Falchani (Puno)

Propietarios: American Lithium
Minerales: Litio



1 2

¿Qué vulneraciones comunes encontramos en estos proyectos mineros?



1.

Otorgados en zonas que abarcan tierras y territorios de pueblos indígenas y declaradas, en algunos casos, parques naturales, zonas de amortiguamiento y tierras circundantes.



2.

La falta de consulta previa, libre e informada y posterior consentimiento de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.



3.

Flexibilización de la normativa local en estas materias.



4.

Criminalización a personas indígenas y personas defensoras de derechos humanos y serios escenarios de violencia.

¿Cuáles son nuestras recomendaciones?



Los Estados Andinos deben

- Implementar las decisiones judiciales y las recomendaciones de los órganos internacionales de derechos humanos.
- Diseñar políticas públicas de derechos humanos para las operaciones mineras que busquen cumplir con los estándares interamericanos y de la ONU sobre diligencia debida y con los instrumentos obligatorios de derechos humanos.
- Elaborar normas nacionales para aplicar el Acuerdo de Escazú sobre normas medioambientales, incluida su ratificación por Perú.
- Respetar el consentimiento previo, libre e informado (CLPI) de los pueblos indígenas y afrodescendientes que viven en zonas mineras.
- Hacer cumplir las decisiones de los tribunales nacionales que protegen los ríos y las poblaciones que dependen de ellos, de los daños causados por las operaciones mineras.
- Alinear las políticas nacionales sobre la transición justa con los derechos humanos, priorizando el bienestar de la población sobre las inversiones de empresas extranjeras o nacionales.



Las empresas que inviertan u operen en países Andinos deben

- Empezar procesos independientes y más coherentes de diligencia debida en materia de derechos humanos y el ambiente, teniendo en cuenta los riesgos para los medios de vida de las comunidades y el ambiente antes de invertir o solicitar permisos para extraer minerales.
- Dar cuenta de sus responsabilidades en materia de derechos humanos, tal y como establecen los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, así como las Directrices de la OCDE y los acuerdos comerciales multilaterales, prestando especial atención a los niños, las mujeres y los grupos étnicos minoritarios de la región, así como a las personas defensoras de derechos humanos.
- Abstenerse de invertir en zonas de conflicto sin llevar a cabo una diligencia debida reforzada.
- Diseñar planes para abordar y reparar los daños, en colaboración con los países anfitriones, las comunidades afectadas y quienes defienden los derechos humanos.
- Comprometerse con una política pública clara de no tomar represalias contra las y los defensores de los derechos humanos que planteen críticas sobre la empresa y sus operaciones, y adoptar un enfoque de tolerancia cero con respecto a las represalias y ataques contra aquellos defensores y defensoras tanto en sus operaciones, como en sus cadenas de valor y sus relaciones comerciales.
- Abstenerse y comprometerse a no utilizar las demandas contra la participación pública (SLAPP) u otras formas de acoso judicial para impedir la participación y defensa públicas.





El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos es una organización internacional e independiente de la sociedad civil que da seguimiento a los impactos en derechos humanos (positivos y negativos) de más de 10,000 empresas en más de 180 países, incluyendo información en su sitio web en 10 idiomas.

AUTORA: Amanda Romero

CONTRIBUCIONES: Vitória Dell’Aringa Rocha, Diego Andrés Núñez Guerrero y Ana Zbona



Conoce nuestros canales digitales



Business & Human
Rights Resource
Centre



@BHRC



www.business-humanrights.org